

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

REPARTO

DENUNCIANTE: JOSE GUILLERMO YAMIN CASTRO cc 1.065.606.388

DENUNCIADOS: JACOBO SOLANO CERCHIARO

DELITO: INJURIA (art. 220 código penal)
CALUMNIA (art. 221 código penal)

HECHOS

PRIMERO: El señor JACOBO SOLANO CERCHIARO en un artículo periodístico llamado MASACRE AMBIENTAL EN EL CERRO HURTADO EN VALLEDUPAR, hace unas afirmaciones no solo falsas sino desobligantes con mi persona donde manifiesta que yo soy el principal responsable de una deforestación en la mencionada cadena montañosa al manifestar este ciudadano sin ninguna prueba que lo sustente que voy a construir 33 casas por un valor comer de 800 millones cada una.

Quiero que el señor SOLANO CERCHIARO me muestre las pruebas que tiene para el públicamente manifestar lo anteriormente mencionado porque no soy propietario de ninguno de los 33 lotes donde es permitido construir en la falda del cerro hurtado.

SEGUNDO: Frente a dicha información, procedí tal y como lo establece el decreto 2591 de 1991 a solicitarle que la removiera o bajara y que procediera a hacer la correspondiente rectificación en las mismas redes sociales y medios de comunicación donde publicó la información falsa, sin que hasta la fecha hubiere rectificado o removido dicha información.

Esta solicitud la hice vía llamada telefónica.

NORMATIVIDAD JURIDICA

Artículo 220. Injuria. El que haga a otra persona imputaciones deshonrosas, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 221. Calumnia. El que impute falsamente a otro una conducta típica, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

SOLICITUD:

Solicito muy respetuosamente a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION investigar lo acá denunciado y llegar hasta las últimas consecuencias para castigar penalmente al ciudadano JACOBO SOLANO CERCHIARO por los delitos cometidos.

ANEXOS

- LINK <https://www.kienyke.com/kien-opina/masacre-ambiental-en-el-cerro-de-hurtado-en-valledupar-opinion-de-jacobo-solano>

NOTIFICACIONES

DENUNCIANTE: Calle 9D No. 7-70 apto 601, edificio.Acqua, barrio Novalito, Valledupar; o al correo electrónico pepe.yamin@hotmail.com

DENUNCIADOS: Al correo electrónico jacobosolanoc@hotmail.com

JOSE GUILLERMO YAMIN CASTRO

C.C. 1.065.606.388 de Valledupar